



5420

BUENOS AIRES, 5 8 AGO 2013

VISTO el Expediente N° 9955/12 del registro de esta SECRETARÍA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, el Decreto N° 345 de fecha 12 de marzo de 2012, y la Resolución SC N° 5158/12, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 345 de fecha 12 de marzo de 2012 creó el PLAN NACIONAL IGUALDAD CULTURAL, con la finalidad de desarrollar la infraestructura, la tecnología y la conectividad necesarias que permitan crear condiciones de igualdad de oportunidades en la producción, el acceso a las culturas y bienes culturales del país de forma federal e inclusiva.

Que el referido PLAN NACIONAL cuenta con los siguientes ejes estratégicos: la integración digital de espacios culturales a través de la red federal de cultura digital; infraestructura asociada a la preservación, revalorización y ampliación del patrimonio cultural; promoción y estímulo a la innovación en las artes y las industrias culturales; y desarrollo, implementación, coordinación y administración del CENTRO CULTURAL BICENTENARIO.

Que asimismo, el citado Decreto creó la COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN NACIONAL IGUALDAD CULTURAL, la cual está conformada por el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y la SECRETARÍA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, que tiene como finalidad la planificación, ejecución, y seguimiento del PLAN NACIONAL, a través de planes operativos, programas y/o proyectos.

Que las funciones ejecutivas y de coordinación operativa de la COMISIÓN están a cargo de la SECRETARÍA EJECUTIVA del CONSEJO ASESOR DEL SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (SATVD-T).

Que las funciones de análisis, evaluación e implementación de las acciones culturales que se generen como consecuencia del PLAN NACIONAL, están a cargo de la COORDINACIÓN del CENTRO DE PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN AUDIOVISUAL (CePIA) de la SECRETARÍA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y deben ser coordinadas con el SECRETARIO EJECUTIVO del CONSEJO ASESOR DEL SISTEMA ARGENTINO DE



5420

TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, de conformidad con las facultades ejecutivas asignadas a este último.

Que, en ese contexto, las áreas sustantivas y Direcciones Nacionales de esta SECRETARÍA trabajan de manera conjunta y articulada con dicha COMISIÓN, con el objeto de elaborar programas y cursos de acción a implementar en el marco del PLAN NACIONAL IGUALDAD CULTURAL, de conformidad con las competencias primarias de cada una de ellas.

Que bajo recomendación de la citada COMISION ESTRATEGICA y por intermedio de la Resolución SC N° 5158/12 se aprobó el lanzamiento del PROGRAMA DE FONDOS CONCURSABLES "CÍRCULOS DE CULTURA" y se aprobó el reglamento de bases y condiciones del certamen.

Que, con posterioridad, la COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN ESTRATÉGICA del PLAN NACIONAL IGUALDAD CULTURAL propuso prorrogar el plazo previsto para la inscripción al programa, y asimismo, propuso una nómina de especialistas para formar parte del jurado de selección.

Que en virtud de las recomendaciones formuladas, y de conformidad con el texto del acta N° 23 que obra agregada en las presentes actuaciones, corresponde convalidar la prórroga del plazo de inscripción oportunamente concedida, así como la integración del jurado de selección.

Que el jurado de selección ha evaluado las propuestas de los participantes inscriptos y ha elevado el orden de mérito propuesto para la adjudicación de los proyectos seleccionados previstos en el reglamento de bases y condiciones, por cuanto corresponde también su aprobación.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA DE CULTURA de la PRESIDENCIA de la NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para dictar la presente medida en virtud de los objetivos asignados a esta SECRETARÍA por intermedio del Decreto N° 357/02 y las disposiciones del Decreto N° 345/12.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CULTURA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la prórroga concedida oportunamente para la inscripción de participantes en el PROGRAMA DE FONDOS CONCURSABLES "CÍRCULOS DE




CULTURA" de conformidad con lo establecido en el acta de recomendación N° 23 de la COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN ESTRATÉGICA del PLAN NACIONAL IGUALDAD CULTURAL.

ARTICULO 2°.- Convalidar la integración del jurado de selección actuante en el certamen, de conformidad con lo establecido en el acta de recomendación N° 23 de la COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN ESTRATÉGICA del PLAN NACIONAL IGUALDAD CULTURAL.

ARTICULO 3°.- Aprobar el orden de mérito propuesto por el jurado de selección del certamen, de conformidad con el detalle que se consigna en el anexo que forma parte integrante de esta Resolución y las actas de evaluación glosadas en las presentes actuaciones.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN SC N° 5420



JORGE COSCIA
SECRETARIO DE CULTURA
PRESIDENCIA DE LA NACION



5470

ANEXO I
CONCURSO CENTROS CULTURALES
CONVOCATORIA 2012 - SELECCIÓN DE PROYECTOS

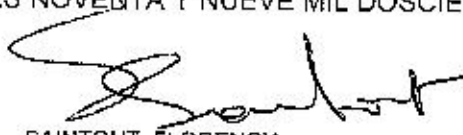
Luego de haber recibido la totalidad de 40 proyectos para participar en la Línea Centros Culturales de los concursos de fomento del Plan Nacional Igualdad Cultural, los miembros del Jurado elevan los proyectos presentados en Anexo II como los seleccionados.

Los mismos fueron analizados en función de los objetivos y alcances de la actividad proyectada en el marco de la política cultural nacional, su impacto sociocultural, la consistencia y factibilidad del proyecto y el nivel de respuesta a demandas culturales insatisfechas. En ese sentido, los proyectos se priorizaron por la participación popular, el fomento o impulso al desarrollo de la identidad regional y la generación de inclusión social.

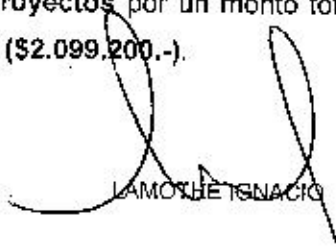
También se consideró la distribución territorial de los proyectos con un criterio federal, procurando cubrir las regiones de CABA, Buenos Aires, Nea, Noa, Centro y Cuyo (de Patagonia no se han presentado proyectos). Se hizo hincapié en la especialización en una o más de las disciplinas establecidas en la línea de la convocatoria: Teatro Comunitario y Circo Social; Producción Fonográfica; Imprenta Popular; Producción Integral de Radio; Producción audiovisual y Canales comunitarios. Y en la disposición de especialistas y formadores que estén en condiciones de ofrecer capacitaciones sostenidas en los oficios y las ramas culturales derivadas de cada una de ellas; también se consideró el repertorio de obras o producciones culturales que puedan ser ofrecidas y cuyo valor no radica únicamente en lo estético sino también en su contenido social.

Finalmente se tuvo en cuenta el reconocimiento institucional y la trayectoria territorial de las organizaciones y su capacidad de establecer articulaciones sólidas, particularmente para el potencial acompañamiento a los Puntos de Cultura insertos en los mismos territorios de influencia. Se consideró especialmente la propuesta de los grupos de formación, las actividades de apoyo, los ejes y la modalidad para la conformación de grupos de capacitación continua que tiendan a la conformación de cooperativas culturales que puedan asumir autonomía territorial y capacidad de réplica de los proyectos.


Se presentan, en Anexo II, **SIETE (7) proyectos** por un monto total de PESOS DOS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$2.099.200.-).



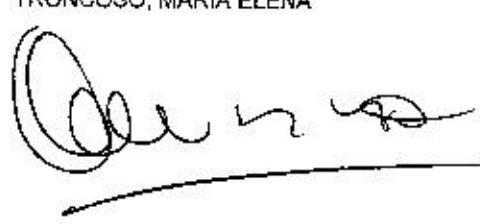
SAINTOUT, FLORENCIA



TRONCOSO, MARÍA ELENA



BLAUSTEIN, DAVID



LAMOTHE, IGNACIO

ANEXO II

REGIÓN	Provincia	Municipio	Organización	Objeto	Monto Social	Monto Solicitado	Detalle de la actividad
BUENOS AIRES	CONURBANO	AVELLANEDA	MUTUAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE AVELLANEDA (MUTIRAMA)	AVELLANEDA, CULTURA POPULAR	469000	299200	Teatro Comunitario
	INTERIOR	MERCEDES	ASOCIACION CIVIL EL FARO DE MERCEDES	CIRCO SOM RISAS	350000	300000	Teatro comunitario y circo social
CABA	COMUNA 4	LA BOCA	ASOC. MUTUAL CATALINAS SUR	CENTRO INTEGRAL DE ARTE COMUNITARIO	440000	300000	Teatro Comunitario
	CENTRO	SAN FRANCISCO	ASOCIACION CIVIL LA LUCIERNAGA DE SAN FRANCISCO	OKUPANDO CULTURA, UNA "BANDA" DE PIPES QUE A TRAVÉS DE LA MUSICA Y LA COMUNICACIÓN POPULAR CONSTRUYE COLECTIVAMENTE	378293	300000	Producción Fonográfica y audiovisual
CUYO	MENDOZA	LUJÁN DE CUYO	CHACRAS PARA TODOS ASOCIACION CIVIL	TRAS LAS HUELLAS DE FABIO-DE ACEQUIAS ARTE Y MEMORIA, ENTRE TODOS HACEMOS HISTORIA	483938	300000	Teatro comunitario
	MITA	CORRIENTES	FUNDACIÓN MANDE MISA E (LO NUESTRO)	IMPRENTA COOPERATIVISTA	379030	300000	Imprenta Popular
NOA	TUCUMÁN	SAN MIGUEL DE TUCUMÁN	MOVIMIENTO DE CULTURA Y TIERRA	CENTRO SOCIAL Y CULTURAL	469500	300000	Producción de Radio y Producción fonográfica / circo social